



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
1	1	Balanza de comprobación	31/12/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Depreciación, deterioro y amortización de bienes			De la revisión a la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2025, emanada del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV), del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones , correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, misma que fue requerida mediante oficio DAEE/122/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, y proporcionada a través del oficio ITE-PG-070/2026 de fecha 09 de febrero de 2026, se detectó el incumplimiento a la normatividad , debido a que únicamente registraron la depreciación de un bien por \$4,973.17, omitiendo realizar el registro de la depreciación del resto de los bienes, incumpliendo lo establecido en las "Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable" que a la letra cita: C. Depreciación y Amortización. Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil. El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante. Cálculo de la depreciación o amortización: Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de deshecho Vida útil a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición. Para el caso de los bienes recibidos por donaciones, embargos, expropiaciones, capitalizaciones, etc., se considerará el costo inicial determinado a su recepción. b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero. La primera es la fecha en la que el bien ya no sirve, pero puede tener un valor de rescate en esas condiciones, la segunda, vida económica, es la fecha en la que al ente público ya no le es útil, pero puede llegar a tener una vida útil que le origine un valor comercial aún al activo. c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público. La autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado que considere según corresponda, los elementos anteriormente enunciados.
		D050000002	01/05/2025	Depreciación de bienes muebles	4,973.17		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 24, 27, 28, 30 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y fracción IX, numeral 4, apartado C. Depreciación y Amortización del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
2	4	Cedula 3	Enero - junio 2025	INCOMPATIBILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN			De la revisión y análisis al pago de sueldos y demás percepciones al personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones , así como de su comparación con otras nóminas y plantillas de personal perteneciente a otros entes fiscalizables, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, se detectó incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el horario laboral de 4 empleados que durante el ejercicio laboraron y percibieron sueldos y demás percepciones en otros entes públicos, siendo los municipios de: La Magdalena Tlaltelulco, Sanctorum de Lázaro Cárdenas y Tlaxcala así como en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, no obstante a lo anterior, se determina que pagaron sueldos y demás percepciones en incompatibilidad en el desempeño del empleo, cargo o comisión, los cuales fueron erogados mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****0363 aperturada en la institución financiera BBVA México S.A. Se detallan los datos en el Anexo adjunto a la presente Observación. Es importante señalar que el pago de los sueldos y demás percepciones cuantificadas, se acreditó a través de las nóminas de personal proporcionadas durante el proceso de revisión de auditoría.
		OFS/1959/2025	07/07/2025	Nominas del persona			
		OFS/1959/2025	07/07/2025	Requerimiento de información			
		ITE-PG-474/2025	14/07/2025	Entrega de información			
		Cedula 3	Octubre - diciembre 2025	Nominas del personal			
		DAEE/050/2026	13/01/2026	Requerimiento de información			
		ITE-PG-035/2026	20/01/2026	Entrega de información			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, sexto y séptimo, 4 primer párrafo, 152 y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 4



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

INSTITUTO TLAXCALATECA DE ELECCIONES							ENTES INCOMPATIBLES	
NO.	NOMBRE	RFC	FECHA DE ALTA	PUESTO	QUINCENAS CON INCOMPATIBILIDAD	TOTAL PAGADO	NOMBRE DEL ENTE	PUESTO
1	Patricia Alavez Cruz	AACP010629LC6	03/05/2025	Capacitador asistente electora	9,10,11,12	24,167.29	La Magdalena Tlatelulco	Secretaria
2	Román Álvarez García	AAGR890312BA1	28/04/2025	Capacitador asistente electora	8,9,10,11,12	28,399.54	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Coordinador de Archivo y Croni
3	José Juan Omar Gracia Coyotzi	GACJ670208MD6	28/04/2025	Supervisor electoral local	8,9 y 23	10,201.79	Tlaxcala	Jefe de Departamento A
TOTAL						62,768.62		